

Representacion del Ex.^{mo} Sr. Conde de Aranda para q.^e interponga su poderosa mediacion con el Rey nro. Senor a fin de que conceda S. M. esta Sizenzia

El Senor D. Pedro Juan de Nisoso models Diputado del comun suplico a la Ciudad tabiere abien suspender el pedir a S. M. Sizenzia para bailes en Mascara; Pues habiendose hecho poco hazer rogativa por el beneficio de la lluvia y que cesasen las Enfermedades reparere no es propio de la justificacion de este Consistorio el deditarse a estas fumiones profanas en año tan calamitoso, q.^e aun no se ha acabado la simentera; Estando los generos como es table apriesos muy subidos, con otros travaras y contratiempos que esta sufriendo este comun; Por lo que espera atienda la Ciu.^d a su instancia; Y dello contraiaio protesta el Acuerdo: Del S. D. Fobito. mo Rocamora Senador Dip.^o; Que este Cau.^{to} en fuerza de su empleo debe tratar y votar puramente en las cosas perteneciente

a Abades y de raxa a los juntam.^{to} ensulicetas para q.^e resuelva en lo demas a un pto. que le son peculiares como lo tenia por combe nientemente, segun se manda en el Auto Acordado, y Pl.^o Instruor. expedida para la Eleccion de Diputados, uso y prerrogativa de estos ofiios; Pelo que protesta la proposicion; Y suplica a el S. Sr. Joseph de la Pena Conde. Interino que preside este Cavildo, declare con arreglo a dhas. Reales Determinaciones si dicho Senor Diputado tiene voto en el negocio que se ha